

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y ALMACENES
DIRECCIÓN DE ALMACENES E INVENTARIOS**

CONVOCATORIA / BASES

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO CPS/DGRM/ALM/DES/01/2021
PARA LA ENAJENACIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE DESECHO
DURANTE EL EJERCICIO 2021**

Ciudad de México, a 28 de mayo de 2021

La Suprema Corte de Justicia de la Nación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 100, último párrafo, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 246, 247, 248, 249, 86 y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal; convoca a las personas físicas y jurídicas de nacionalidad mexicana, interesadas a participar en el Concurso Público Sumario número CPS/DGRM/ALM/DES/01/2021 para la enajenación de diverso material de desecho producto de desincorporación generado a partir del mes de mayo de 2021, conforme a la siguiente convocatoria/bases:

CONVOCATORIA/BASES

1. DESECHOS POR DESINCORPORAR

La venta de los bienes de desecho se llevará a cabo por partidas como se identifican a continuación:

- a) Procedimiento DES-01/2021 - Desecho vario, como: material de insumos para construcción, alfombra, cortinas, material eléctrico, pedacería de metal, cobre, bronce, madera, cable, pedacería de vidrio, llantas, refacciones automotrices, material y equipos de iluminación, etc., con una cantidad por enajenar de 10,000 kilos aproximadamente y un precio mínimo de venta de \$1.5802 por kilo.
- b) Procedimiento DES-02/2021 - Desecho de papel archivo y viruta con una cantidad por enajenar de 10,000 kilos aproximadamente y un precio mínimo de venta de \$ 1.1000 por kilo.
- c) Procedimiento DES-03/2021 - Desecho de cartón, con una cantidad por enajenar de 5,000 kilos aproximadamente y un precio mínimo de venta de \$ 1.0500 por kilo.
- d) Procedimiento DES-04/2021 - Cartuchos de tóner vacíos, con una cantidad por enajenar de 950 piezas aproximadamente y un precio mínimo de venta que varía de acuerdo al tipo de cartucho de que se trate.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y ALMACENES
DIRECCIÓN DE ALMACENES E INVENTARIOS**

CONVOCATORIA / BASES

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO CPS/DGRM/ALM/DES/01/2021
PARA LA ENAJENACIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE DESECHO
DURANTE EL EJERCICIO 2021**

(En el formato para presentar la postura, se detallan las cantidades, los tipos de cartuchos y el valor mínimo de enajenación para cada modelo).

Las cantidades para enajenar en cada caso son una referencia, pudiendo haber variación entre lo estimado y lo vendido durante el ejercicio 2021.

Los retiros de los desechos varios, papel y cartón se realizarán semanalmente durante el año 2021 y los cartuchos de tóner vacíos, por lo menos cada 15 días; salvo en los casos en que la Dirección de Almacenes e Inventarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación manifieste al adjudicado que no existen bienes producto de desincorporación.

2. REVISIÓN DE LOS BIENES

Se llevará a cabo en las instalaciones del Almacén General de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sito en Calzada. Ignacio Zaragoza No. 1340, Col. Juan Escutia, esquina con Eulogio Parra, C P. 09100, Delegación Iztapalapa, durante los días 10 y 11 de junio de 2021, en horario de 9:00 a 14:00 horas, los interesados en participar deberán agendar cita el día 09 de noviembre del año en curso a los teléfonos: 55-4113-1000 y 55-4113-1100, extensiones 2506 y 2511, o vía correo electrónico al Maestro Víctor Manuel González de la Mora, Subdirector de Inventarios vgonzalez@scjn.gob.mx con copia para el C. Gumaro Roberto Meza Guerra, Jefe de Departamento de Enlace y control rmeza@scjn.gob.mx . La revisión será sobre los desechos con que se cuente a la fecha y en un horario programado previamente. En la revisión, únicamente podrá asistir el representante legal de la empresa con identificación oficial y su respectivo cubrebocas y/o mascarilla, debiendo cumplir en el acceso y durante su estancia en el Almacén General con las medidas de seguridad y protección implementadas en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, derivadas de la pandemia del coronavirus.

3. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrá participar toda persona física o jurídica que cumpla con los requisitos de la presente Convocatoria/Bases, con excepción del personal de la Dirección General de Recursos Materiales que interviene directamente en la realización del presente procedimiento concursal y las personas físicas o jurídicas que no hayan cumplido con sus propuestas en procedimientos anteriores, a las cuales, habiéndoseles adjudicado un lote de desincorporación, no hubieran dado cumplimiento a los compromisos adquiridos. En este último caso el periodo abarca cinco años anteriores al presente ejercicio 2021.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y ALMACENES
DIRECCIÓN DE ALMACENES E INVENTARIOS**

CONVOCATORIA / BASES

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO CPS/DGRM/ALM/DES/01/2021
PARA LA ENAJENACIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE DESECHO
DURANTE EL EJERCICIO 2021**

4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La oferta deberá entregarse junto con los documentos señalados más adelante, debidamente firmados y escaneados en sobre cerrado el día 14 de junio de 2021, en las oficinas del Almacén General de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sito en Calzada. Ignacio Zaragoza No. 1340, Col. Juan Escutia, esquina con Eulogio Parra, C P. 09100, Delegación Iztapalapa en horario de 9:00 a 14:00 horas; para ello deberá acudir una sola persona por participante con cubrebocas, a la cual se le tomará la temperatura y se le aplicará gel antibacterial. Únicamente ingresará a la caseta de entrada donde registrará su asistencia en el listado para tal efecto elaborado y recibir su acuse correspondiente.

La oferta deberá ser presentada por partida o tipo de material o procedimiento, la cual deberá ser igual o superior al precio establecido como mínimo para cada caso.

Para participar en el concurso, se requiere la entrega de la documentación siguiente:

- a) Original de la propuesta, conforme al formato que se les entregará durante su visita para la revisión de los bienes, el formato deberá estar debidamente requisitado y los precios deberán expresarse en moneda nacional y ser protegidos con cinta adhesiva transparente.
- b) Copia de identificación oficial vigente con fotografía, si es persona física; si es persona jurídica, se requiere copia de la identificación oficial vigente del representante legal de la empresa y de la documentación legal que acredite tal representación.
- c) Copia del Registro Federal de Contribuyentes donde se acrediten las actividades comerciales registradas con registro de alta mayor a 3 años a la fecha de la presente convocatoria.
- d) Copia de la primera hoja de la Declaración Anual de Impuestos correspondiente al ejercicio 2020, donde acredite el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en los giros comerciales de compra-venta de desechos.
- e) Copia de las autorizaciones, licencias de manejo, recolección, transporte y almacenamiento y comercialización de residuos sólidos, etc. con que cuente, emitidas por las autoridades locales y federales en materia ambiental; Para los desechos objeto del presente concurso, acreditar el cumplimiento de la normatividad establecida en la materia.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y ALMACENES
DIRECCIÓN DE ALMACENES E INVENTARIOS**

CONVOCATORIA / BASES

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO CPS/DGRM/ALM/DES/01/2021
PARA LA ENAJENACIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE DESECHO
DURANTE EL EJERCICIO 2021**

1. DESCALIFICACIÓN

Serán causas de descalificación, cuando a juicio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se infiera que algún participante, para efectos de presentar su propuesta, acuerde con otro u otros participantes fijar los precios de las mismas; cuando proporcione información falsa para poder participar en el procedimiento; cuando el participante tenga antecedentes de incumplimiento en el Poder Judicial de la Federación conforme a lo señalado en el numeral 3 anterior; cuando no se presente por el participante la documentación requerida en la presente Convocatoria/Bases o cuando la propuesta presentada no reúna los requisitos solicitados por este Alto Tribunal.

2. DECLARAR DESIERTO UN PROCEDIMIENTO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación en todo momento, podrá declarar desierto el procedimiento por incumplimiento de alguno de los requisitos previstos en el presente instrumento, cuando a su juicio resulte conveniente, aun cuando se hubiesen presentado propuestas. También podrá declararse desierto el concurso por no recibir al menos una propuesta.

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La apertura de ofertas y la adjudicación correspondiente serán efectuadas el día 18 de junio de 2021 en sesión privada, presidida por el Maestro Víctor Manuel González de la Mora, Subdirector de Inventarios, en presencia de un representante de la Contraloría designado para tal efecto.

La adjudicación de los materiales de desecho se realizará por lote o tipo de material.

La adjudicación física de los bienes a los postores se efectuará conforme al siguiente orden de criterios:

1. Cumplimiento de los puntos de la integración de la oferta.
2. Mejor oferta económica por lote o tipo de material de desecho, siempre y cuando sea igual o superior al precio establecido en el numeral 1 de esta Convocatoria/Bases.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y ALMACENES
DIRECCIÓN DE ALMACENES E INVENTARIOS**

CONVOCATORIA / BASES

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO CPS/DGRM/ALM/DES/01/2021
PARA LA ENAJENACIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE DESECHO
DURANTE EL EJERCICIO 2021**

3. Mejor propuesta total incluyendo todos los lotes en que presente oferta, en caso de empate en el numeral anterior.
4. Quién haya entregado primero su propuesta, si persiste el empate en el numeral anterior.

5. FALLO DEL CONCURSO Y FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

El fallo del presente Concurso Público Sumario será publicado en la página de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El resultado del procedimiento de desincorporación se formalizará con el (los) ganador (es), mediante oficio de adjudicación, que será enviado escaneado en formato PDF al correo electrónico proporcionado por los participantes.

Si después de cinco días hábiles, a partir de la fecha de notificación por correo electrónico del fallo, la persona física o jurídica que resulte ganadora no se presenta a firmar el oficio de adjudicación, la Dirección de Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales lo requerirá mediante correo electrónico, hasta en dos ocasiones en los siguientes tres días hábiles y, de no presentarse a firmar el oficio de adjudicación a más tardar al día hábil siguiente de la fecha del segundo correo; el lote correspondiente se adjudicará a la siguiente mejor oferta.

Lo no previsto en este numeral, será resuelto de conformidad con la resolución que derive de la consulta a las áreas competentes en este Alto Tribunal.

9. RETIRO DE LOS BIENES

El retiro de los bienes de desecho deberá realizarse dentro del plazo estipulado (en días hábiles) en la oferta de compra, y empezará a contar a partir del siguiente día hábil de la notificación; de no ser así, y no haberse cumplido el compromiso hasta en tres ocasiones, se cancelará la adjudicación efectuada y se adjudicará a la segunda mejor oferta del presente Concurso Público Sumario que cumpla con lo establecido en esta Convocatoria/Bases.

El material se pesará en la báscula con que cuenta el almacén para estos eventos o en báscula pública, en el entendido de que, el servicio de pesaje será por cuenta del postor

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y ALMACENES
DIRECCIÓN DE ALMACENES E INVENTARIOS**

CONVOCATORIA / BASES

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO CPS/DGRM/ALM/DES/01/2021
PARA LA ENAJENACIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE DESECHO
DURANTE EL EJERCICIO 2021**

adjudicado. En el segundo de los casos el pesaje será en presencia de personal del Almacén General de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En el caso del papel la empresa ganadora se compromete a trasladar directamente los desechos al centro de recolección y/o reciclamiento, a fin de asegurar que los documentos no tengan un fin distinto a su destrucción, personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación verificará en cualquier momento el cumplimiento de esta disposición.

En el caso de los cartuchos de tóner vacíos, la empresa a la que se le adjudiquen se compromete a destinarlos a su reciclamiento y a no enajenarlos como cartuchos originales.

10. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes retirados deberá efectuarse el mismo día de su retiro y será el resultante de la cantidad entregada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, multiplicado por el precio de venta ofrecido en la postura de compra. Mediante el oficio de adjudicación se indicará la forma de pago.

SOLICITA

**LIC. JOSÉ EMIGDIO ESCOBAR VILLANUEVA
DIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS**

AUTORIZA

**LIC. SYLVIA NARRO ROBLES
SUBDIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS Y ALMACENES**